



## **DICTAMEN TÉCNICO 28/2024**

(Art 40 Inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 25 de julio de 2024

UOC Convocante: Administración Nacional de Electricidad

Unidad o área requirente: Oficina de Implementación del SIGAS

Funcionario o técnico responsable: Lic. Shirley Cheuqueman

Dependencia y cargo que desempeña: GA/OIS - Jefe de Oficina.

Asunto: Dictamen Técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 28/2024 "Servicio de Diseño Confección y Ploteado de Contenedores para Materiales Reciclables de la ANDE", en virtud a los Artículos N° 4, 25, 45 y 52 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley N° 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Los contenedores diferenciados para residuos valorizables, objeto de la presente licitación, son componentes esenciales para el correcto manejo de los residuos en las distintas sedes de la ANDE, promoviendo la separación y clasificación de residuos reciclables en plásticos, papel y cartón.

Estos contenedores son necesarios para asegurar el cumplimiento de la Ley Nº 3, 956 "Gestión integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay" y el Decreto N° 1.411 /19 Por el cual se declara de interés nacional, se aprueba la "Guía para el manejo de los residuos sólidos urbanos en instituciones" y se dispone su uso en la gestión pública, así como a las políticas adoptadas por la institución en la cual se pretende reducir el impacto de las actividades en el medio ambiente, mediante el Proyecto ANDE Recicla que nace como parte de la implementación gradual del Manual de Gestión de Residuos de la ANDE aprobado por resolución P/N° 46.339.

Las especificaciones son razonables en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y lograr el resultado esperado y responden a las necesidades para la correcta disposición de los residuos. de forma que luego sirvan como materia prima para otras industrias. favoreciendo así la economía circular y como parte del aspecto social y ambiental se busca dignificar el trabajo de los recicladores y contribuir a la generación de ingresos para ellos y sus familias.

> Ing Sebastián Esteche Director de Gestion Ambiental

Jefe de Offic del SIGAS

ANDE GNOIS

Lic. Shirley

ANDE





Las especificaciones técnicas establecidas para la fabricación de estos contenedores, incluyendo dimensiones, materiales, durabilidad, resistencia y otras características de diseño, responden a las necesidades que deben ser cubiertas para asegurar el almacenamiento diferenciado de una cantidad significativa de materiales reciclables, mejorar las tasas de reciclaje y reducir la cantidad de residuos enviados a vertederos lo que implica una disminución de costos para la institución.

• Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Los requerimientos técnicos solicitados no limitan la participación de potenciales oferentes debido a que las especificaciones técnicas que fueron desarrolladas teniendo en cuenta las leyes y reglamentaciones vigentes, así como las normativas nacionales y no poseen ningún requisito especial.

 Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, no se indican una marca específica ni derecho intelectual.

Es mi Dictamen.

Firma del técnico o responsable del área requirénte:

Aclaración:

Lic. Shirley Cheuqueman Jefe de Ofic. del SIGAS ANDE - GA/OIS

Ing. Sebastián Esteche Director de Gestión Ambiental ANDE

Firma del responsable UOC (\*):

Aclaración (\*):

C.P. Viliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UQC - ANDE